

Contrato N.° 12 /2025

Entre la **Procuraduría General de la República** con RUC N.° 80010191-0, domiciliada en Avenida Mcal. López N.° 2311 c/ Venezuela, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada en este acto por el Dr. Marco Aurelio González Maldonado, Ministro - Procurador General de la República, con cédula de identidad N.° 2.208.699, denominada en adelante la **"CONTRATANTE"**, por una parte, y, por la otra, la firma **Reyva S.A.**, con RUC n.° 80002040-5, domiciliada en avenida Guido Boggiani N.° 5807 c/ Alas Paraguayas, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Abg. María Fernanda Lima Estigarribia, con cédula de identidad N.° 1.544.745, en carácter de apoderada especial, conforme a la escritura N.° 101 del 01 de octubre de 2024, denominada en adelante el **"PROVEEDOR"**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contratación de seguro médico para funcionarios de la Procuraduría General de la República", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, las partes entre sí, en relación a la contratación de seguro médico para funcionarios de la PGR, conforme se detallan en las especificaciones técnicas del llamado de referencia.

2. Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- a. Contrato y sus adendas o modificaciones;
- b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c. Los datos cargados en el SICP;
- d. La oferta del proveedor;
- e. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos. En caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del pliego de bases y condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al certificado de disponibilidad presupuestaria vinculado al programa anual de contrataciones (PAC) con el ID N.° 472.029.

4. Procedimiento de contratación

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional LPN N.° 01/2025, convocado por la Procuraduría General de la República. La adjudicación fue realizada conforme a la resolución PGR N.° 173/2025 del 25 de julio de 2025.


Abg. María Fernanda Lima
Apoderada
REYVA S.A.
Avda. Mcal. López 2311 casi Venezuela • Teléfono (+595) 21 215 034





Contrato N.º 12 /2025

5. Precio unitario y el importe total a pagar por los servicios

n.º de orden	n.º de ítem	Descripción	Unidad de medida	Presentación	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (₡)
1	1	Seguro médico para funcionarios de la PGR	unidad	evento	Nacional	1	700.000
Total:							700.000

MONTO MÍNIMO	₡ 803.500.000
MONTO MÁXIMO	₡ 1.607.000.000

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de guaraníes ochocientos tres millones quinientos mil (₡ 803.500.000) IVA incluido y el monto máximo es de guaraníes mil seiscientos siete millones (₡ 1.607.000.000) IVA incluido.

El Proveedor se compromete a prestar los servicios contratados a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de la prestación de los servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

6. Forma y moneda de pago.

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Nota de remisión u orden de prestación de servicios según el objeto de la contratación;
2. La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberá expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
3. REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
4. Certificado de Cumplimiento Tributario y la constancia de pago de la última declaración jurada del IVA;
5. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social o certificado de no estar inscripto;
6. Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS).

Sin la presentación de estos documentos no se dará trámite al pago respectivo.

La Contratante efectuará los pagos en guaraníes, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el Proveedor, y después de que la Contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación. El pago queda supeditado a la liberación del plan de caja y la transferencia realizada por el Ministerio de Economía y Finanzas; fuentes de financiamiento FF 10 "Recurso del Tesoro" y FF 30 "Recursos Institucionales".


Abg. María Fernanda Lima
Apoderada
Avda. Mca. López 2311 casi Venezuela



• Teléfono (+595) 21 215 034



Contrato N.° 12 /2025

7. Vigencia del Contrato

El plazo de vigencia de este contrato es a partir del 26 de julio de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2026.

La validez de la contratación para el ejercicio fiscal 2026, queda supeditada a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para dicho ejercicio fiscal

8. Plazo, lugar y condiciones de la provisión de los servicios

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el plan de prestación de servicios y conforme a lo exigido en las especificaciones técnicas del pliego de bases y condiciones.

9. Administración del Contrato

La administración del contrato estará a cargo de la Johanna Jacqueline Balmaceda Chávez, con cedula de identidad N.° 2.543.522, Directora interina de Recursos Humanos de la Procuraduría General de la República.

10. Formas y términos para garantizar el cumplimiento del contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las condiciones contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

11. Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la garantía de fiel cumplimiento de contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de resolución de contratos de conformidad al artículo 122 del decreto N.° 2264/2024 "Por el cual se reglamenta la ley N.° 7021/2022, "De suministro y contrataciones públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la garantía de cumplimiento del contrato deberá comunicarse a Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (en adelante DNCP) a los fines previstos en el artículo 144 de la ley N.° 7021/2022.

12. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la ley N.° 7021/2022, y en las condiciones contractuales del pliego de bases y condiciones.

13. Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable, en las condiciones contractuales y anta los tribunales de Asunción.


Abg. Maria Fernanda Lima
Apoderada
REYVA S.A.

Avda Mcal. López 2311 casi Venezuela • Teléfono (+595) 21 215 034





Contrato N.º 12 /2025

14. Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15. Idioma del contrato

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El Proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

16. Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 26 mes julio del año 2025.



Abg. Maria Fernanda Lima Estigarribia
Apoderada Especial
Reyva S.A.



Dr. Marco Aurelio González Maldonado
Ministro – Procurador General
Procuraduría General de la República